

N° int.: 12585167

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 4088 DE 07.12.2019 Y OTORGA
PRORROGA DE VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 369

RANCAGUA, 31 de Enero de 2020

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Lucia Victoria SUBERO FLORES de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 4088 del 07.12.2019 se le había otorgado una visación de residencia temporaria, la cual no ha sido estampada; b) que corresponde otorgar prórroga de visa de Responsabilidad Democrática consular; c) que en virtud de lo anterior se deja sin efecto dicha Resolución y se concede dicha prórroga por la fecha indicada en el Resuelve de esta Resolución.; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°2019393095, de fecha 03 de Octubre de 2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°4088 de fecha 07.12.2019 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia TEMPORARIA a la extranjera doña Lucia Victoria SUBERO FLORES de nacionalidad VENEZOLANA.
2. PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Lucia Victoria SUBERO FLORES de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 04.09.2019 y hasta el 04.09.2020.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNACIÓN

JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA

[819] 31/01/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería